

to de aproximarse el Carnaval el Ayuntamiento en todas horas al publico en  
manera, los Señores Alcaldes han manifestado estar pronto á no tenerse  
mejante á los otros los medios que convienen á su alance, por consiguiente  
han consentido con el publico en prohibicion bajo las penas que haya lugar  
en dho

En este estado se levantó la sesion y me mandaron dichos Señores Levantar  
este acuerdo que firmen con miyo el Secretario de que se sigue.

Perseñton Ribalta y Galoff

Buñade

Parió,  
Serria

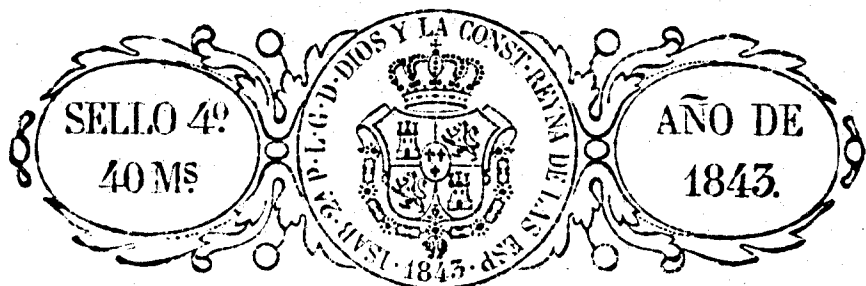
Marques Paeagerrado S. J.

Sesion del 10. Sete del 823.

S. S.  
Fados.

Se abrió la sesion con la lectura del acuerdo anterior el que fue aprobado.  
En seguida se ha dado cuenta de un memorial presentado por Pedro Serria  
Pragoneso vecino de esta Villa, pidiendo se prine al hijo de Juan Sirvent de  
pragoneso el que pueda hacer de tal respeto de no tener la edad convenient  
te y que granando absolutamente al indicado Serria las obligaciones de ha  
cer todos los pragones oficiales por no saber de leer el Sirvent sea tambien en du  
sivos del recurrente los dno asignados en las Subastas á lo que despues de en  
tendido el Ayuntamiento ha resuelto providenciar "que se prine al indicado  
hijo de Sirvent de hacer pragones alguno. Fue en quanto á los dno que coner  
janian por las subastas ó arriendos sean particulares entre el Serria y el Sir  
vent y á fin de que las obligaciones sean mas proporcionalmente á los dno el  
en Serria cuide de la publicacion de los anuncios oficiales y al Juan Sirvent  
de la publicacion de las subastas.

Habiendose recibido un nuevo oficio del Comisionado subalterno de bienes  
nacionales de S. M. acerca el modo de llevar á efecto la valoracion de el  
agua del convento que fue de S. Martin de esta Villa cedió á este Ayunta  
miento con decreto de la Junta Superior de venta de bienes nacionales del  
Reyno con fecha brevia y uno de Mayo ultimo y respecto de lo conple  
cido que en el día se comentó este asunto por el mercado empeno que  
tienen las oficinas subalternas del ramo en perjudicar los intereses de este  
comun pretendiendo que el agua cedida se entienda ser unicamente  
la bastante despues de extraida la necesaria para el riego del huerto del  
convento: y siendo cierto un despojo de los dno que han expres  
tamente ha concedido á este Ayuntamiento la expresada agua.



unanimemente han resuelto exponer a V. A. con la mayor formalidad, volviendo para ello de cuantos medios les sugiere la justicia de tan ordenadamente les asiste a cuyo fin han comisionado al Sr. Alcalde D. y D. D. para que en nombre de este Comisionados con una consulta con los Abogados D. Cayetano Carrasquilla y D. Juan de Torresadella para que les indiquen el medio mas legal y expedito con que se pueda terminar este asunto.

De todo lo que me han mandado levantar este acuerdo que firman de que es propio.

*Escartón Ribalta Salt*  
*Rojas*  
*Borja*  
*Vinamata*  
*Manuel Caragueras y J.*

Señal del 13 de Mayo de 1843.

*S. S.*  
 Escartón  
 Ribalta  
 Vinamata  
 Borja  
 Carrasquilla y Rojas  
 Borja  
 Caragueras

Reunidos en la Sala capitular de las Cortes constitucionales de la presente Villa los Señores conde al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. se dio cuenta de la sesion anterior la que resultó aprobada.

El expresado Sr. presidente ha dispuesto la lectura del informe de la Comision local de instruccion primaria acerca el recurso de D. Jose Maria Religioso estudiante para que se le permita tener en esta Villa una escuela privada de primera educacion. Tardando al apoyo que la indicada Comision da a su solicitud se ha resultado unanimemente se acuerda a lo solicitado por dicho Sr. Borja, oficiándose en consecuencia al Jefe Político Presidente de la Comision Provincial de Instruccion Primaria. Tambien se ha dado cuenta de un recurso de D. Juan Tomas exponiendo que hallándose comprendido en la gracia concedida por S. M. el Rey de que los racionales del rito de Palma del año 1823, se les guarde las prerrogativas de subalternos del Ejercito y de ser la escama del servicio de su paga; aunque ha secretado no haber lugar pues unicamente son exentos del tal servicio los oficiales del ejercito en servicio activo. He firmados con mi go el todo de que certifica.

*Escartón Ribalta Vinamata Borja*  
*Rojas*  
*Borja*  
*Manuel Caragueras y J.*